

CONSTANCIA SECRETARIAL: La suscrita secretaria del juzgado Trece de Familia del Circuito de Oralidad de Cali, en obediencia a la sentencia no. 189 de 24 de septiembre de 2021, proferida por el titular de este despacho, procede a liquidar las costas de la siguiente manera:

Vr agencias en derecho.....\$ 908.526

Vr total..... \$ 908.526

Cali, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

RAMA JUDICIAL



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE CALI, VALLE

Auto No. 1770

Santiago de Cali, catorce de octubre de dos mil veintiuno

Proceso: Divorcio contencioso
Demandante: Carlos Fernando García Rengifo
Demandado: Johanna Marín Gutiérrez
Radicado: 76-001-31-10-013-2020-00265-00

En atención a la constancia secretarial que antecede, el juzgado

RESUELVE:

1. Por estar conforme a derecho, el Juzgado le imparte su aprobación a la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho.
2. Disponer el archivo de las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAWJÓ CORTES

Juez.

